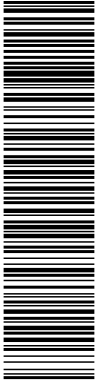


DOCUMENTO CERTIFICADO: certificacion acuerdo Junta de Gobierno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C199A-C4MN3-M4DHZ</b> Fecha de emisión: <b>24 de mayo de 2019 a las 8:37:31</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 23/05/2019 11:10 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 23/05/2019 12:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90089.C:199A-C4MN3-M4DHZ-987D1FF675A06C07072886563711EBD742E594FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**  
Nº Registro de EE.LL. 01060331

**DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz) y del que es Alcade D.- Antonio ROMERO JAROSO**

**CERTIFICO:** Que de los documentos obrantes en estos archivos municipales de mi cargo, resulta que en el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2019**, adoptó, entre otros, acuerdo que, copiado literalmente, dice:

**6.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 045/2018.- CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO.- ADJUDITARIO: CONSTRUCCIÓN MAJOIN, SL.-**

Se da cuenta de modificación de proyecto redactado por la dirección facultativa, doña Amparo Sanz Cabrera con un presupuesto (IVA incluido) de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS para dar solución arquitectónica a la aparición de galería de saneamiento oculta y que ha aflorado durante los trabajos de excavación y cuya existencia se desconocía al tiempo de redacción del proyecto técnico.

Resultando que el contrato (IVA incluido) es de 559.260,00 euros lo que significa que el importe de la modificación equivale al 6,56 por 100 de aquel.

Visto lo dispuesto en los artículos 205 y 206 de la LCSP, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

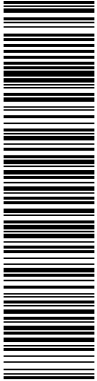
Considerando cuanto dispone el artículo 242 de la LCSP que reconoce la obligatoriedad para el contratista de aquellas modificaciones que se acuerden de conformidad con lo establecido en el artículo 206 referido anteriormente.

Resultando que con fecha 30 de abril pasado la dirección de obra comunica a esta Junta de Gobierno, en su calidad de órgano de contratación, la necesidad de redactar modificado del proyecto por la aparición de galería de saneamiento de cuya existencia se desconocía al momento de la confección del proyecto y que requiere de solución arquitectónica en aras a proseguir con la ejecución de los trabajos.

Resultando que esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de abril pasado tomaba conocimiento de ello y acordaba autorizar la redacción del referido modificado.

En consecuencia, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

DOCUMENTO CERTIFICADO: <b>certificacion acuerdo Junta de Gobierno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C199A-C4MN3-M4DHZ</b> Fecha de emisión: <b>24 de mayo de 2019 a las 8:37:31</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 23/05/2019 11:10 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD 23/05/2019 12:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90089-C199A-C4MN3-M4DHZ-987D1FF675A06C0707288563C711EBD742E594FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Primero.- Aprobar el modificado del proyecto, denominado canalización de albañal, por importe de 36.695,85 euros, redactado por la dirección de obra, doña Amparo Sanz Cabrera.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 333.62230 del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.- Dar audiencia al adjudicatario por término de tres días hábiles a efectos de aceptación o no de los precios del modificado.

Cuarto.- Transcurrido el plazo concedido anteriormente sin que la contrata se haya pronunciado sobre la aceptación de los precios del modificado, esta Corporación optará por las facultades que le confiere el artículo 242.2 de la LCSP, sin perjuicio de la posibilidad de resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 de la misma disposición.

Y para que conste libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Casas de Don Pedro a veititrés de mayo de dos mil diecinueve

V B

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,